



**ACTA CONSTITUTIVA DEL  
COMITÉ DE SEGURIDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA**

**Del** Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 11 Wilfrido Massieu

**En** Av. de los Maestros No. 217, Alcaldía Miguel Hidalgo, Casco de Santo Tomás, C.P.11340 Ciudad de México, CDMX.

Siendo las 13:30 horas del día 27 de Octubre del 2022, se reunió el pleno del Consejo Técnico Consultivo Escolar o su equivalente, presidido por M. en E. Fernando Uribe Montesinos, para constituir el COMITÉ DE SEGURIDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA (COSECOVI), del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 11 Wilfrido Massieu.

**C O N S I D E R A N D O**

Que la Actualización del Programa de Desarrollo Institucional 2019-2024, en su Eje Fundamental 5, prevé una Gestión Ética, gobernanza efectiva y calidad de vida institucional, mediante el fortalecimiento y la innovación de la gestión institucional para impulsar la participación de la comunidad, la rendición de cuentas, la austeridad, la corresponsabilidad y la aplicación de la normatividad pertinente en un ambiente de paz y seguridad.

Que se requiere fortalecer, preservar y conservar la naturaleza, finalidades y atribuciones del Instituto Politécnico Nacional establecidas en los artículos del 1 al 4 de su Ley Orgánica, mediante mecanismos que ayuden a mantener la sana convivencia de la comunidad, en un entorno de orden institucional y respeto que garanticen seguridad en la institución para el desempeño de las actividades académicas, de investigación y de gestión que tiene encomendadas esta Casa de Estudios.

Que es prioritario atender de manera preventiva y práctica la comisión de conductas que puedan vulnerar el orden jurídico institucional o que afecten el bienestar y/o integridad física de los miembros de la comunidad politécnica o instalaciones del propio Instituto.

Que es necesario ampliar la cobertura de los Comités de Seguridad y Contra la Violencia en las dependencias politécnicas, con la finalidad de diseñar e implementar programas, acciones y medidas de prevención, respetando en todo momento los derechos humanos fundamentales.

Que es necesario promover un marco estratégico de seguridad dentro de las Unidades Académicas y Administrativas del Instituto Politécnico Nacional, que





permita brindar una protección ante amenazas en contra de los intereses de esta casa de estudios.

**SE ACUERDA CONSTITUIR EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA (COSECOVI) del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 11 Wilfrido Massieu por mandato del Consejo Técnico Consultivo Escolar o su equivalente.**

**OBJETIVO GENERAL**

El COSECOVI se encargarán de:

- a) Realizar la detección de necesidades en materia de seguridad y autocuidado en su Dependencia.
- b) Promover una política de prevención contra todos aquellos actos antisociales o delictivos que pudieran generarse al interior del Instituto Politécnico Nacional, que atenten contra la integridad y seguridad física de las personas de su comunidad o afecten sus instalaciones, con lo cual se atente contra el orden, buen nombre, prestigio académico y dignidad del Instituto.
- c) Crear programas, acciones y fomentar valores para mantener el ambiente armónico entre la comunidad estudiantil, que permitan el buen desempeño de las actividades educativas y de gestión, mediante la colaboración responsable, equilibrada y productiva de alumnos, docentes y administrativos para lograr dependencias seguras y libres de violencia, en apego a la normatividad interna.
- d) Fomentar la vinculación y cooperación a través del intercambio de programas afines con otras instituciones.



**FUNCIONES**

- I. Elaborar un diagnóstico de factores de riesgo en el Sendero Seguro.
- II. Implementar un monitoreo permanente de las condiciones del Sendero Seguro de su Unidad, así como realizar las gestiones pertinentes, dentro del ámbito de su competencia, a fin de mantener las condiciones mínimas necesarias para el funcionamiento del mismo.
- III. Dar atención y seguimiento a las denuncias e incidencias relacionadas con eventos de violencia, delitos o consumo de sustancias psicoactivas al interior de las instalaciones de su Unidad, en el marco de la normatividad vigente aplicable.
- IV. Programar y coordinar acciones de difusión en materia de Prevención de la Violencia, del Delito y las consecuencias del uso nocivo de sustancias psicoactivas, así como al fomento de la Cultura del Autocuidado.
- V. Implementar un programa de capacitación permanente dirigido a los miembros del Comité de Seguridad y Contra la Violencia.
- VI. Elaborar un registro histórico de las incidencias ocurridas dentro de su Unidad Académica o Administrativa, relacionadas con casos de violencia y adicciones.
- VII. Coadyuvar con los programas institucionales en materia de prevención y violencia cibernética e implementar un programa de monitoreo en redes sociales, para detectar casos que involucren a su comunidad
- VIII. Remitir un informe trimestral a la Secretaría General, acerca de las acciones realizadas en el marco de actuación de los Comités de Seguridad y Contra la Violencia conforme a las funciones consideradas en dicho periodo, para su debido registro.
- IX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores, así como las que determine en su momento la Secretaría General.





### DE SU ESTRUCTURA

Para que el COSECOVI alcance sus objetivos y desempeñe sus funciones, estará integrado por:

- a) Un Presidente, que será el titular de la Dependencia Politécnica;
- b) Un Secretario, quien auxiliará al Presidente en sus funciones;
- c) Un Coordinador, que será elegido entre el Subdirector/a Académico, Subdirector/a Administrativo o el Subdirector/a de Servicios Educativos e Integración Social, o sus equivalentes, quien será el responsable de planear, organizar y supervisar el trabajo del COSECOVI.
- d) Un Coordinador Suplente, que deberá ser un Jefe de Departamento, considerando la preparación y conocimientos en materia de prevención y seguridad, para el óptimo desempeño de sus funciones.
- e) Una Vocal enlace con la Red de Género; para lo cual se deberá designar a un personal de sexo femenino, quien deberá ocuparse de los temas referentes a la violencia de género y será la encargada de turnar los mismos a la Red de Género de esta Unidad Académica o Administrativa y darles puntual seguimiento hasta su conclusión, registrando las medidas tomadas y en su caso sanciones aplicadas para cada caso, informando puntualmente ante los Consejos Técnicos Consultivos Escolares, o sus equivalentes los pormenores de cada caso registrado. Adicionalmente, se encargará de la difusión y cumplimiento del Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Sanción de la Violencia de Género al interior de esta Unidad Académica o Administrativa, o bien, de las directrices institucionales en materia de equidad y violencia de género que se vayan implementado.
- f) Un Vocal enlace con la Oficina del Abogado General, el cual deberá ocuparse de asesorar en el ámbito jurídico los asuntos relacionados con la operación del COSECOVI
- g) Un Vocal de Tecnologías de la Información, que deberá ser el Titular de la Unidad de Informática o su equivalente, quien se encargará de la implementación y seguimiento de los programas que genere la Secretaría General para la prevención y atención de casos de violencia que involucren a la comunidad.
- h) Dos Vocales de apoyo, que se encargarán de ayudar en lo general con los asuntos relacionados con la operación del COSECOVI de esta Unidad.



	Nombre	Firma
Presidente	M. en E. Fernando Uribe Montesinos	
Secretario	M. en E. Emerenciano Pérez Villalba	
Coordinador	Arq. Arturo Pérez Murcia	
Coordinador suplente	M. en A. Ignacio Chávez Hernández	
Vocal enlace de Red de Género	M. en A.D. Roberto Carlos Ríos Castillo	
Vocal enlace con la Oficina del Abogado General	M. en A.D. Roberto Carlos Ríos Castillo	
Vocal de Tecnologías de la Información	Ing. Fernando Alonso Álvarez	
Vocal de apoyo	Lic. José Antonio Mendoza Hernández	
Vocal de apoyo	C. Alfredo Andrade Morales	





**DE SU VIGENCIA**

Los miembros del COSECOVI deberán ser renovados o ratificados cada año. En el caso de que en lo individual algún miembro no pueda continuar por razones de fuerza mayor, será sustituido.

Los miembros del COSECOVI podrán ser removidos a solicitud del Titular de la dependencia politécnica y por acuerdo del Consejo Técnico Consultivo Escolar o su equivalente.

Ciudad de México, a 27 de Octubre de 2022.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y CONTRA LA VILENCIA

NOTA: Rúbrica de los miembros del Consejo y/o Comité.